ACTA DE TERMINACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
NUMERO DE CONTRATO Y FECHA	012 - 2026 del 20 DE OCTUBRE DE 2026
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTROS
CONTRATISTA	INVERSIONES OSPINO HERRERA & CIA. S. EN C
NIT. No.	812008071-5
REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL ENRIQUE OSPINO AGAMEZ
C.C. No.	6.876.106 DE MONTERIA
DIRECCION	CRA. 3 No. 33-61 BARRIO CENTRO
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS, ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN Y AFINES PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS Y LA ADQUISICIÓN DE 18 VENTILADORES DE TECHO DE MARCA COMERCIAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR AMBIENTES DE APRENDIZAJE SEGUROS, CONFORTABLES Y FUNCIONALES QUE FAVOREZCAN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS EN LAS SEDES PRINCIPAL, MARTINICA, NUEVO PARAÍSO, PALMITO PICAO Y CAÑO VIEJO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LETICIA DE MONTERÍA CÓRDOBA
VALOR CONTRATADO	ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($11.444.600)
TIEMPO DE EJECUCIÓN	DOS (02) DIAS CALENDADIOS
ACTA DE INICIO	20 DE OCTUBRE DE 2026
ACTA DE TERMINACION	22 DE OCTUBRE DE 2026

En Montería - Córdoba, el dia 22 DE OCTUBRE DE 2026, se reunieron en el despacho del señor **RUBEN DARIO PEREZ GUZMAN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No. 10.771.937 DE MONTERIA**, en calidad de Rector y ordenador del gasto de la institución educativa **LETICIA** de Montería - Córdoba y quien actúa como **CONTRATANTE**, El señor **RAFAEL ENRIQUE OSPINO AGAMEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía **6.876.106 DE MONTERIA**, en representación de la empresa **INVERSIONES OSPINO HERRERA & CIA. S. EN C**, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, y ARNOL IVAN GUZMAN ZAPA con cedula de ciudadanía No. 10.981.198, quien es DOCENTE de la institución y para efectos del presente contrato actúa como El **SUPERVISOR,** con el fin de realizar la terminación del contrato No. 012 del año 2026 conforme en las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que a la presente diligencia se hace presente ARNOL IVAN GUZMAN ZAPA, con cedula de ciudadanía No. 10.981.198, quien llevo a cabo la supervisión del contrato de la referencia.

SEGUNDA: Que la institución educativa LETICIA de Montería - Córdoba identificada con el NIT No. 812005370-9 celebro el día 20 DE OCTUBRE DE 2026 el contrato de SUMINISTROS cuyo objeto fue: SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS, ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN Y AFINES PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS Y LA ADQUISICIÓN DE 18 VENTILADORES DE TECHO DE MARCA COMERCIAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR AMBIENTES DE APRENDIZAJE SEGUROS, CONFORTABLES Y FUNCIONALES QUE FAVOREZCAN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS EN LAS SEDES PRINCIPAL, MARTINICA, NUEVO PARAÍSO, PALMITO PICAO Y CAÑO VIEJO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LETICIA DE MONTERÍA CÓRDOBA.

TERCERA: Que El SUPERVISOR del contrato procedió a verificar el cumplimiento del contrato de SUMINISTROS, el cual recibió a satisfacción.

CUARTA: Que el contrato que tiene como objeto SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS, ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN Y AFINES PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS Y LA ADQUISICIÓN DE 18 VENTILADORES DE TECHO DE MARCA COMERCIAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR AMBIENTES DE APRENDIZAJE SEGUROS, CONFORTABLES Y FUNCIONALES QUE FAVOREZCAN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS EN LAS SEDES PRINCIPAL, MARTINICA, NUEVO PARAÍSO, PALMITO PICAO Y CAÑO VIEJO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LETICIA DE MONTERÍA CÓRDOBA, se realizó en aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del decreto 4791 de 2008, decreto 1075 de 2015 artículo 2.3.1.6.3.5. numeral 6 y el reglamento interno expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 SMLMV.

En constancia de lo anterior se suscribe el acta de terminación por los que en ella intervinieron.

RUBEN DARIO PEREZ GUZMAN **C.C No. 10.771.937 DE MONTERIA** **CARGO: Rector** **TELEFONO: 310 4282489**	**INVERSIONES OSPINO HERRERA & CIA. S. EN C** **NIT No. 812008071-5** **REP. LEGAL: RAFAEL ENRIQUE OSPINO AGAMEZ** **C.C No. 6.876.106 DE MONTERIA** **TELEFONO: 7821466** **DIRECCION: CRA. 3 No. 33-61 BARRIO CENTRO**	**ARNOL IVAN GUZMAN ZAPA** **C.C. No. 10.981.198** **CARGO: DOCENTE**
CONTRATANTE	**CONTRATISTA**	**SUPERVISOR**